MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Intendencia Municipal
Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

RESOLUCIÓN I. M. N° 254/ 2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2019 "CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, PINTURA DE PAREDES Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN SALVADOR" – FONACIDE, ID Nº 360.675.-

San Salvador, 01 de julio de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha martes 25 de junio de 2019, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Contratación Directa CD Nº 01/2019 para la "**Construcción de parque infantil, pintura de paredes y reparación de sanitario en instituciones educativas, distrito de San Salvador – Fonacide, ID Nº 360675**", que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 26 de junio de 2019 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma **ITAPOTY S.A.** ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el informe final del Comité Evaluador recomienda al Licenciado Oscar Miranda, Intendente Municipal de San Salvador la adjudicación del llamado por Contratación Directa C.D 01/2019 con la descripción "**Construcción de parque infantil, pintura de paredes y reparación de sanitario en instituciones educativas de San Salvador – Fonacide ID Nº 360675,** según la oferta presentada para los siguientes lotes:

Lote Nº 1: Guaraníes Noventa y cinco millones ciento tres mil trescientos ochenta y dos, IVA Incluido (Gs. 95.103.382.- IVA Incluido).
Lote Nº 2: Guaraníes dieciséis millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos once, IVA Incluido (Gs. 16.283.411.- IVA Incluido).

La adjudicación es el equivalente a la suma del Lote Nº 1 + Lote Nº 2, los cuales ascienden al monto total de Guaraníes Ciento once millones trescientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres, IVA Incluido (Gs. 111.386.793.- IVA incluido), a la firma **ITAPOTY S.A.** con **RUC N° 80052690-2,** por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Salvador, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR: a la firma **ITAPOTY S.A.** con RUC N° **80052690-2.-,** representada por el señor **Benedicto Jorge Cáceres González** con Cédula de Identidad **Nº 3.474.558**, el proceso licitatorio por Contratación Directa CD N° 01/2019 para la "**Construcción de parque infantil, pintura de paredes y reparación de sanitario en instituciones educativas de San Salvador – Fonacide ID Nº 360675,** lote N° 1 + lote N° 2 por la suma de **Guaraníes Ciento once millones trescientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres, IVA Incluido (Gs.111.386.793.- IVA incluido),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante..-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Diana Miranda
DIANA MIRANDA
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal
Intendente Municipal
San Salvador